

Del Linator y manga de la canizada que se administran de quen-  
ta de esta Ciudad dando lo alcticio y consta por razon de la con-  
taduna haverse Beneficiado un mill trescientos treinta y  
nueve reales y treinta y un maravedi de los quales corresponde a  
cada un año seiscientos sesenta y nueve reales y treinta y tres  
maravedi lo que hace promose ala Ciudad para que en su  
ynteligencia Orde y conferido conbeniente  
y haduendolo Oido y conferido conbeniente que la por  
tura hecha por Joseph Perez es de quatrocientos reales y que  
no viene arreglada en el precio = Acordo no ha el lugar  
su admision =

Sentencia en el  
pleito de Zinco al  
quequieras

El Sr D<sup>o</sup> Chiriquel de Lion Rexidor Procurador general Dio cuenta co-  
mo en el pleito que sigue el Sr D<sup>o</sup> Francisco Molina contra los Propios  
de esta Ciudad sobre lo que supone se le esta deviendo de el tanto  
de la Sur<sup>ta</sup> de Zinco alquequieras se aprounciada sentencia de remate  
a favor de dho Sr D<sup>o</sup> Francisco de la qual adictamen de los Ausga-  
dos tiene ynterpuesta apelacion y asi lo pone en noticia de esta ciu-  
dad para que lo tenga entendido y le herdene lo que deve exa-  
cutar: y haduendolo Oido dio las gravias adho y Acordo Siga  
dha apelacion en todas yntancias =

Escacas y la Ca-  
nizada

La Ciudad acuerda que las escacas que fueren necesarias  
para el propio de la canizada se corten en los terminos de esta  
Jurisdiccion y demas partes que tubiere por combenientes el  
señor D<sup>o</sup> Joseph Fontes Rexidor Comisario de dho Propio en  
el tiempo que sean necesarias respectos de no ser apropiadas las que  
a ofrecido la Ciudad de Orihuella para todo lo qual se le confiere  
amplia Comision =

Reparos en el  
azud

El Sr Marques de Beniel Rexidor Comisario de la Legua  
maior de las Barreras hizo presente como con las continuadas  
Crecidas que an precedido se ha llevado la grada de madera  
que tenia el azud y algunos sillares de piedra de la que se  
sigue de forma que por este defecto no toman las acequias  
maiores el agua que les corresponde en notable perjuicio de  
todos los heredados y con maior daño en el proximo sementero  
del panizo tan necesario por la general falta de cosecha en cui-  
ynteligencia de esta Ciudad dar lamas prompta pro-  
uidencia para su reparo: y haduendolo Oido y conferido =  
Acordo que dho Sr y el Sr D<sup>o</sup> Juan Galtero su companero  
hagan Reconocer y baluar el corte que tendra este reparo  
y den cuenta para resolver =

Cuenta denieue

Viso memorial de D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Hernandez delada Admini-  
strador de los efectos denieue en que hace relacion de las di-  
lipencias practicadas con publicacion de censuras para que  
parezcan la cuenta de la Administracion de dho abasto  
desde diez y seis de Mayo del año pasado de mill sette  
cientos treinta y tres hasta fin de Octubre del La qual con los re-  
cursos de su Justificacion en virtud de acuerdo de esta Ciudad  
puso en la contaduria y no obstante dha publicacion de  
censuras no han parecido por lo que en virtud del nuevo  
Acuerdo en que se le manda usarse de su derecho a

